

4. Presupuesto base de licitación que deberá ser mejorado a la baja:

- A) Alojamiento: grupos (mínimo quince personas):
 — Mayores de veintiséis años: 9,80 euros (persona/noche).
 — Menores de veintiséis años: 8,50 euros (persona/noche).
- B) Otros servicios:
- B.1. Alquiler de salas: 25 euros la hora.
- B.2. Manutención:
 — Desayuno: 1,90 euros.
 — Comida: 7,50 euros.
 — Cena: 6,60 euros.
 — Desayuno + comida + cena: 16 euros.
- B.3. Suplemento por juego de sábanas: 2 euros.

El concesionario percibirá única y exclusivamente los ingresos que obtenga de la gestión integral del albergue.

5. Garantía provisional: se fija en la cantidad de 600 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial. Domicilio: plaza Constitución, número 1. Localidad: San Lorenzo de El Escorial (28200).
- b) Teléfono: 918 903 644.
- c) Fax: 918 907 907.
- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: conforme al pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General, Secretaría del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, de nueve a catorce horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva del contrato.
- e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Lugar: salón de sesiones del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
- b) Fecha y hora: a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de apertura del sobre de documentación.

11. Gastos de los anuncios: a cargo del adjudicatario.

12. Perfil del contratante: en la Plataforma de Contratación del Estado.

San Lorenzo de El Escorial, a 13 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(01/4.625/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución 3026/2009 de la Alcaldía-Presidencia.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y concluido igualmente el período de diez días para presentar reclamaciones y subsanar posibles errores a la lista provisional de admitidos para la provisión de cuatro plazas de trabajador social (personal funcionario), encuadradas en el grupo A, subgrupo A2, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, nivel de complemento de destino 20, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución 1075/2009, de 27 de abril, esta Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a lo establecido en la base tercera de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de cuatro plazas de trabajador social (personal funcionario), encuadradas en el grupo A, subgrupo A2, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, nivel de complemento de destino 20.

La relación nominativa de admitidos y excluidos al proceso selectivo será diligenciada mediante certificación por el secretario del

Ayuntamiento y expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal www.ssreyes.org

Segundo.—Tribunal calificador:

El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: titular, doña Victoria Rebollo Sáez, jefa de Sección de Servicios Sociales; suplente, doña Dolores Linares Martínez, jefa de Sección de Mayores.

Vocales:

- Titular, doña Natividad Casanova Pastor, trabajadora social; suplente, doña Aurora Pérez Romero, jefa de Sección de Asuntos Generales.
- Titular, doña Matilde Hidalgo Lorite, trabajadora social; suplente, doña Elvira Paulet Díaz, trabajadora social.
- Titular, doña Adela Chinchilla Rodríguez, letrada consistorial; suplente, don Ángel García García, jefe de Sección de Salud.
- Titular, doña Pilar Sanz Esteban, directora de Promoción y Planificación; suplente, doña Beatriz Rubio Pérez, jefa de Sección de Tributación Inmobiliaria.

Secretario: don Enrique Seoane Horcajada, secretario general; suplente, doña Verónica Monedero Cobeta, técnico medio de Gestión Presupuestaria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, y estos abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero.—Fase de oposición:

Los aspirantes admitidos y los miembros del tribunal quedan convocados para el día 12 de diciembre de 2009, a las diez horas, en el pabellón del Colegio de Enseñanza Infantil y Primaria “Teresa de Calcuta”, sito en la calle Alonso Zamora Vicente, sin número, 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid), para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición previsto en la base quinta.

Los aspirantes deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y bolígrafo azul.

Situación y accesos:

- En autobús: línea 152C, plaza de Castilla-San Sebastián de los Reyes (Dehesa Vieja).

Paradas:

- Calle María Moliner-esquina rotonda del Hospital; o
- Calle María Moliner (junto a “La Caixa”)-plaza de Concha Espina.

- En metro: línea 10; parada Hospital del Norte.

Regístrese en el libro de resoluciones de la Alcaldía, notifíquese a los miembros del tribunal y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web municipal www.ssreyes.org

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, significándole que el precedente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, tratándose de acto de mero trámite contra él no cabe recurso alguno (artículo 107.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

San Sebastián de los Reyes, a 10 de noviembre de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo. Doy fe.—El secretario general, Enrique Seoane Horcajada.

(02/12.877/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose publicado con fecha 9 de octubre de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, y sin que se hayan presentado reclamación o alegación alguna a dicho acuerdo, según con lo establecido en el artículo 17.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo anteriormente referido, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza.